

ARCHIVO MENSAJE

Correo no deseado - Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más -

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Mover

Reglas +

OneNote

Acciones +

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Traducir

Buscar

Relacionadas +

Seleccionar +

Zoom

Jueves 11/10/2018 11:59 a. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226

Para 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'notificaciones@cauca.gov.co'; 'notjudicial@fiduprevsora.com.co'; 'projudadm183@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajudica.gov.co'

Mensaje AUTO ADMISORIO 2017-226.pdf (192 KB) DEMANDA 2017-226.pdf (400 KB)

Ref.

Expediente N°

Demandante

Demandado

Medio de Control

19001333300520170022600

LUCELLY GONZALIAS DE MOSQUERA

NACION – MINEDUCACION Y OTROS

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda y el auto Admisorio de la demanda.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif No hay elementos

Windows Taskbar

System Tray: ESP ES 11:59 a.m. 11/10/2018

ARCHIVO INFORME

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226 - Informe

De

Microsoft Outlook

Para

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Asunto

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@cauca.gov.co (notificaciones@cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226

Microsoft Outlook

Retransmitido: NOTIFICACION A...

Se completó la entrega a estos...

Microsoft Outlook

Retransmitido: NOTIFICACION A...

Se completó la entrega a estos...

ARCHIVO INFORME

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226 - Informe

De

Microsoft Outlook

Para

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Asunto

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226

postmaster@defensajudica.g...

Entregado: NOTIFICACION AD...

El mensaje se entregó a los sigui...

Microsoft Outlook

Retransmitido: NOTIFICACION A...

Se completó la entrega a estos...

postmaster@fiduprevsora.co...

Entregado: NOTIFICACION AD...

El mensaje se entregó a los sigui...

Windows Taskbar

System Tray: ESP ES 12:00 p.m. 11/10/2018

Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226 - Informe

ARCHIVO INFORME

De portmaster@fduprevisora.com.co
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan - 4toBf
Asunto Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226

Enviado jueves 11/10/2018 11:59 a. m.

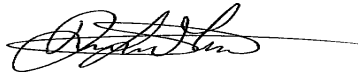
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones_Judiciales\(notjudicial@fduprevisora.com.co\)](mailto:Notificaciones_Judiciales(notjudicial@fduprevisora.com.co))

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-226

Popayán, 11 de octubre de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO